

de setiembre del presente año, con el objeto de efectuar una visita a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, donde participará en el Debate General de la 66ª Asamblea General de las Naciones Unidas. Asimismo, en el marco de dicha visita, el señor Presidente también participará en actividades de promoción organizadas por el Peruvian Business Council, así como por el Consejo de las Américas de la American Society;

Que, en ese sentido, la Primera Dama de la Nación, señora Nadine Heredia Alarcón y su comitiva, acompañarán en las fechas establecidas al señor Presidente Constitucional de la República durante su participación en las mencionadas actividades;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; y, el Reglamento de Organización y Funciones de Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 066-2006-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la Primera Dama de la Nación, señora Nadine Heredia Alarcón, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 20 al 25 de setiembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el viaje de la comitiva que acompañará a la Primera Dama de la Nación, señora Nadine Heredia Alarcón, en su viaje a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, la misma que estará compuesta por las siguientes personas:

- Wilbert Haya Enríquez.
- María del Rosario Botton Girón de Morales.
- Capitán de Fragata AP Fernando Thomas Castillo.
- Rocío del Carmen Calderón Vinatea.
- Jaime Antonio Herrera Arce.

Artículo 3°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al presupuesto institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos US\$ 6 600,00

La Primera Dama de la Nación, señora Nadine Heredia Alarcón, asumirá los gastos que por concepto de viáticos irrogará su participación en los referidos eventos.

Artículo 4°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los referidos funcionarios deberán presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante su viaje autorizado, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas correspondiente.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

SALOMÓN LERNER GHITIS
Presidente del Consejo de Ministros

692749-6

Autorizan viaje del Ministro de Agricultura a EE.UU. y encargan su Despacho al Ministro de la Producción

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 274-2011-PCM**

Lima, 19 de setiembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 210-2011-PCM se designó al señor Miguel Guillermo Caillaux Zazzali como Ministro de Estado en el Despacho de Agricultura;

Que, el señor Miguel Guillermo Caillaux Zazzali, Ministro de Agricultura, se ausentará del país, por razones de índole personal del 24 al 29 de setiembre de 2011, por lo que, ha solicitado licencia sin goce de haber, para efectuar el citado viaje, el mismo que no irrogará gasto alguno al Estado;

Que, en consecuencia corresponde disponer la encargatura del Despacho del Ministro de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127° de la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Ministro de Agricultura, señor Miguel Guillermo Caillaux Zazzali, a los Estados Unidos de Norteamérica, por razones de índole personal, del 24 al 29 de setiembre de 2011, sin goce de haberes.

Artículo 2°.- Encargar la Cartera de Agricultura al señor Kurt Johnny Burneo Farfán, Ministro de la Producción, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Pliego Presupuestario del Ministerio de Agricultura, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

SALOMÓN LERNER GHITIS
Presidente del Consejo de Ministros

692749-7

Autorizan viaje de reportero gráfico de Editora Perú S.A. a EE.UU. para cubrir la participación del Presidente de la República en la 66ª Asamblea General de la ONU

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 275-2011-PCM**

Lima, 19 de setiembre de 2011

VISTO:

La carta N° 133-G0000-EP-2011, del 15 de setiembre de 2011, del Gerente General de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. - Editora Perú S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Presidente de la República, Ollanta Humala Tasso, asistirá a la 66ª Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas - ONU que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, en tal sentido, resulta pertinente que la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. - Editora Perú S.A. cubra las incidencias informativas sobre la participación del señor Presidente de la República, Ollanta Humala Tasso, a la 66ª Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas - ONU, a través del señor Job Francisco Rosales Pacheco;

Que, los gastos por concepto de viáticos serán asumidos por la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. - Editora Perú S.A.;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Job Francisco Rosales Pacheco, Reportero Gráfico de la